61200

MEMORANDO

Radicado No: 202361200000006043

Para: OFICINA JURIDICA

Asunto: SOLICITUD TRÁMITE POSCONTRACTUAL

Fecha: 05-12-2023

Reciba un cordial saludo;

De manera atenta, solicito se realice el trámite de liquidación del contrato que a continuación se relaciona, conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidación de contratos.

CONTRATO	OBJETO
97000902022 DE 2022	"CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS.."

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y colaboración.

Cordialmente,

Javier Ricardo Quevedo Baylón
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

Anexo: Informe final de supervisión (07 folios), Expediente contrato 090 de 2022 (01 carpetas 214 folios), relación de pagos (01 folio), Cámara de Comercio (03 folios) y copias de certificaciones de pago avaladas por el supervisor (01 folios)

Proyecto: Javier Ricardo Quevedo Baylón. Coordinador Grupo Gestión de Soporte

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional Vaupés
Cll 15ª -13ª-54
PBX: 437 7630 Ext 897002

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000902022 DE 2022 Ferreteria 2022

INFORME PERIODICO Informe Final

1. Datos generales

Periodo del informe	**Informe Final**	Número de contrato/convenio	97000902022
Tipo de contrato/convenio	**Aceptación de Oferta**	Fecha suscripción contrato/convenio	**19/12/2022**
Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 34.869.066,10**	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo)	**31 de diciembre de 2022**

Objeto

"CONTRATAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS."

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)		Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-Coordinador Grupo Gestión de Soporte
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	20/12/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JAVIER RICARDO QUEVEDO BAYLÓN-Coordinador Grupo Gestión de Soporte	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista	CONSTRUCTORA CBM SAS	Cédula o NIT	901240821-8
Dirección	CL 5 33 B 46 BRR LA VEGA	Correo electrónico	construcbmsas@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio	CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)** 30/11/2023

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	21/12/2022	Hasta cuándo	31/12/2022
Fecha aprobación pólizas	20/12/2022	Fecha expedición R P	19/12/2022
Fecha acta de inicio	21/12/2022	Fecha inicio del contrato/convenio	21/12/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica)		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga.		Fecha de terminación.	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: **$ 34.869.066,10**

Aporte ICBF: **$ 34.869.066,10**

Aporte Contratista (si aplica):

No. de CDP:	9722	Fecha CDP:	25/08/2022	Valor de CDP	$ 35.302.220,00
No. de RP	49622	Fecha RP	19/12/2022	Valor de RP:	$ 34.869.066,10

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: prorroga para contemplar una caja adicional de papel

No CDP Adición		Fecha CDP Adición		Valor CDP Adición	
No. de RP Adición		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución: _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No CDP disminución:		Fecha CDP		Valor CDP disminución:	
No. de RP disminución:		Fecha RP disminución		Valor RP disminución:	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica):

Fecha pago anticipo (si aplica):

Periodo facturado: Informe Final

Forma de Pago:

El valor del contrato será cancelado por el ICBF al contratista, así:

Un único pago equivalente al ciento por ciento (100%) una vez hayan entregado la totalidad de los bienes requeridos, así como la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificación del recibo a satisfacción emitida por el supervisor.
2. Entrada al almacén previa certificación por parte del almacenista.
3. Comprobantes de pago en donde demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema social integral y aportes parafiscales cuando corresponda.
4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (art. 617 y 618 del estatuto tributario)

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Para este proceso no se realizó contratacion derivada, por lo tanto este obligación no aplica

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Pago unico	16/02/2023	$ 34.869.066,10	Ninguna, la **solicitud para este** pago se deriva **mediante la cuenta de cobro** con **Factura E-203**
		$ 34.869.066,10	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	NA	$ 34.689.066,10	0	27/02/2023 - 50139323	Se realizó el pago por un valor inferior al total contratado, por lo que se hace necesario tramitar un segundo pago por la diferencia pendiente por pagar.
2	NA	$ 180.000	0	17/03/2023 - 73103223	Este valor corresponde a la diferencia pendiente por pagar
TOTALES	$ 34.869.066,10				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 34.869.066,10
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 34.869.066,10
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 0
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 34.869.066,10
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 34.869.066,10
Valor total pagado por el ICBF		$ 34.869.066,10
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 34.869.066,10
Recursos reintegrados al ICBF		0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0,00
Saldo pendiente por liberar **		0

** En el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Fecha estado de cuenta 17/10/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado	1544101272998	19/12/2022	30/06/2023
Calidad del servicio			19/12/2022	30/06/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de seguridad de la información: 4.1.3.2.1Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE folio 204	Ninguna
4.1.3.2.2 Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato para este caso no se contemplo contratación.
4.1.3.2.3 Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE Folio 214	Ninguna
Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: 4.1.3.3.1 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades.
4.1.3.3.2 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	Ninguna
4.1.3.3.3Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
4.1.3.3.4 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. Nota. Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
4.1.3.3.5 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. Nota. Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
4.1.3.3.6Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Nota. Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.

4 1 3 3 7Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades. Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato, y requieran elementos de protección personal para la realización de actividades	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
4 1 3 3 8 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. Nota: Aplica para contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato	NA	No se vinculo personal para la ejecución del contrato el contratista allego el documento soportando lo descrito folio 202	La presente obligación aplica para los contratos o convenios que contemplen la vinculación de personal para la ejecución del contrato.
Eje de Gestión Ambiental: 4 1 3 4 1Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	NA	El contratista allega copia del documento que certifica que no genero ningun tipo de almacenamiento o manipulación directa de sustancias quimicas durante la ejecución del contrato, pues estas fuerón entregadas directamente al ICBF. Folio 201	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
4 1 1 1Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y de excelente calidad, de conformidad a los parámetros establecidos con el ICBF	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE folio 169 hasta el folio 206	Ninguna
4 1 1 2Permanecer durante el plazo de ejecución den contrato a paz y salvo por concepto de pagos al sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de aprendices, cuando corresponda.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE Folio 193-194-195-196	En relación a la contratación de aprendices no se generarón contratos de esta indole.
4 1 1 3Avisar al ICBF dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del ICBF.	si	el contrato no tuvo incidencias que pusieran en riezgo los interes del ICBF.	no fue necesaria la apliación de esta clausula contractual
4 1 1.4Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación publica los cuales hacen parte vinculante del contrato	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE folio 169 hasta el folio 206	Ninguna
4.1.1 5Garantizar al ICBF, el plazo especificado para la validez de la oferta económica	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE	Ninguna
4.1.1 6Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato asignado por el director del ICBF Regional Vaupés.	si	Desde la Supervisión no se realizarón observaciones de ningun tipo.	no fue necesaria la apliación de esta clausula contractual
4 1 1 7Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios relacionados con el objeto de la presente contratación.	si	No se presentaron novedades ni cambios relacionados con el objeto durante la ejecución del contrato	no fue necesaria la apliación de esta clausula contractual
4 1 1 8Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en el presente documento	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE Folio 199	NA
4 1 1 9Obedecer el deber establecido en el numeral 4, articulo 5 de la Ley 80 de 1993.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE	NA
4 1 1 10Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requerida para esta labor	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE	NA
4 1 1.11Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.	si	No se emitierón instrucciones adicionales y o diferentes a las que contempla el contrato.	se repite la obligación
4 1 1 12Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el ICBF, los conceptos técnicos solicitados.	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE	NA
4 1 1 13 Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato	si	No se realizarón requerimientos por parte de la supervisión	no fue necesaria la apliación de esta clausula contractual
4 1 1 14Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	si	El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carperta contractual, informe SIGE Folio 180 hasta el 206	NA

Obligaciones Específicas del Contratista: 4 1 2 1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	**El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.folio 169 hasta el folio 207**	**ninguna**
4 1 2 2 Establecer procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual	**SI**	**El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.**	**ninguna**
4 1 2 3 Entregar los bienes especificados en las exigencias técnicas requeridas En caso de que los elementos no cumplan con las condiciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de cinco (5) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.	**SI**	**El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual. Folio 207**	**Ninguna**
4 1 2 4 Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que se presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por un nuevo de iguales o superiores características.	**NA**	**El contratista allega copia del documento que certifica el cumplimiento de esta obligación, el expediente reposa en la carpeta contractual.folio 207**	**Ninguna, no se solicitaron cambios en los elementos entregados.**
4 1 2 5 Realizar entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del ICBF Regional Vaupés, ubicado en la Calle 15ª No 13ª 54 Barrio centro. Dicha entrega se realizará al funcionario que cumpla las funciones de almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.	**si**	**el documento que certifica el cumplimiento del esta obligación se encuentra en el folio 179.**	**Ninguna**
4 1 2 6 El contratista será el responsable de ordenar la revisión de los elementos a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precios de estos con el fin de evitar que sean devueltos por cualquier eventualidad.	**Si**	**durante la entrega se realiza inspeccion visula de los elementos entregados vs cantidad conforme a lo pactado por el proceso contratual documento que soportan el mismo folio 179 y 207**	**ninguna**
4 1 2 7.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este	**SI**	**El contratista allega el informe correspondiente y entrega de los elementos acordados dentro del proceso contractual. Folio 169 hasta el 207**	**ninguna**

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:					
Observaciones adicionales	Ninguna				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 05 de diciembre de 2023

Javier Ricardo Quevedo Baylón
Coordinador Grupo Gestión de Soporte

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota. Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Yo, **Javier Ricardo Quevedo Baylón**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CONSTRUCTORA CBM SAS				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	NIT	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901240821-8		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	ACEPTACION DE LA OFERTA	NUMERO DOCUMENTO FUENTE	97000902022	FECHA SUSCRIPCION	20 (día) diciembre (mes) 2022 (año)
PLAZO DE EJECUCION	DESDE 28 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	HASTA	31 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	REGIMEN TRIBUTARIO	RESPONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			16 (día) febrero (mes) 2023 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CARGO A	Reserva presupuestal	PAGO No:	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 34.869.066,10	EN LETRAS	TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 10 CENTAVOS M/CTE
PERIODO DE PAGO	DESDE 23 (día) diciembre (mes) 2022 (año)	HASTA	24 (día) diciembre (mes) 2022 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SEDES MANTENIDAS FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	49623	29	C-4199-1500-8-0-4199015-02	197 MANTENIMIENTO	01-02-02-008-007-02-9	$ 34.869.066,10

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

3.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO	Bancolombia	NUMERO DE CUENTA	39500005403	TIPO DE CUENTA	Ahorros

3. OBSERVACIONES

considerando un error involuntario en la digitación del valor a pagar se hace necesario actizar el mismo indicando la diferencia que falta por causar y de esta manera completar el pago referido. **Diferencia a causar: $ 180.000**

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$	CUOTA NUMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 34.869.066,10	
GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 34.869.066,10	B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 34.869.066,10	

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTORES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDS	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Baylon	Coordinador Grupo Gestion de Soporte	Regional Vaupés	Grupo Gestion de Soporte	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCION REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCION REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Tania Yesbey Leon Zarate	Contadora Regional	Regional Vaupés	Grupo Gestión de Soporte	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURÍAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIEN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
EL PRESENTE PROCEDIMIENTO VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL PORTAL WEB DEL ICBF

Yo, Javier Ricardo Quevedo Baylón

en mi calidad de [illegible] para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle.

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR CONTRATISTA	CONSTRUCTORA CBM SAS				
TIPO DE PROVEEDOR	NIT	No DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901230423-4		
TIPO DE DOCUMENTO EQUIVALENTE	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	No DOCUMENTO EQUIVALENTE	[illegible]	FECHA	10 / [illegible] / 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 26 / diciembre / 2002	HASTA	31 / diciembre / 2019	RECURSOS EN EL	[illegible]
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	16 / Enero / 2019				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO EN CUENTA	Reserva presupuestal	PAGO No	1 DE 1
VALOR A PAGAR	$ 34.869.065,10		
PERIODO DE PAGO	DESDE 31 / diciembre / 2002	HASTA	28 / diciembre / 2019

3. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DISPONIBILIDAD AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BIENES MUEBLES, CONSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL EN EL [illegible]	45823	27	[illegible]	[illegible] MANTENIMIENTO	[illegible]	$ 34.869.065,10

PARA LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

4. INFORMACIÓN BANCARIA

ENTIDAD BANCARIA	[illegible]	NÚMERO DE CUENTA	895[illegible]405	TIPO DE CUENTA	Ahorro

5. OBSERVACIONES

6. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$	EN LETRAS	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$	CUENTA NÚMERO	DE

7. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ [illegible]
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	$
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 34.869.065,10
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR	$ 34.869.065,10

SUPERVISOR, INTERVENTOR, O ENCARGADO DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Javier Ricardo Quevedo Baylón	Coordinador Gestión Financiera	Regional Valledupar	Javier Ricardo Quevedo Baylón

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Tania Yaneth Leon Zarate	Directora Regional	Regional Valledupar	[illegible]

RESPONSABLE DEL USUARIO DE PIC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA ENTREGA

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LOS PROGRAMAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIEN RECIBE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIEN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DOCUMENTOS DESPUÉS DE SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN			
NOMBRE QUIEN RECIBE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA CBM SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901240821-
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : VILLAVICENCIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 343412
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 26 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 3,310,051,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 5 33 B 46 BRR LA VEGA
BARRIO : VEGA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50001 - VILLAVICENCIO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6627360
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3052929119
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : construcbmsas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 5 33 B 46 BRR LA VEGA
MUNICIPIO : 50001 - VILLAVICENCIO
BARRIO : VEGA
TELÉFONO 1 : 6627360
TELÉFONO 2 : 3052929119
CORREO ELECTRÓNICO : construcbmsas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : construcbmsas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4644 - COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
OTRAS ACTIVIDADES : F4330 - TERMINACION Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA COSNTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA CBM SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-03	20230126	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENCIO	RM09-96150	20230216

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

1. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, TOPOGRÁFICAS, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, AGRÍCOLAS, GANADERAS, REFORESTACIONES, FORESTALES, SILVICULTURA, RESTAURACIONES Y CAPACITACIONES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADECUACIONES, REHABILITACIÓN, REPOTENCIACIONES, MEJORAMIENTOS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES DE BIENES DE OBRAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS, MIXTAS, PRIVADAS Y DEMÁS. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, TECNÓLOGOS Y PROFESIONALES DE CONSULTORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERÍA CIVIL 3. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, AGRARIAS, FORESTALES, SILVICULTURA, URBANISMO Y ARQUITECTURA. V4. LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE RESTAURACIÓN, REFORESTACIÓN, SILVICULTURA Y FORESTALES. 5. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EJECUTAR POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE SU URBANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE LOTES O DE UNIDADES HABITACIONALES, O LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIALES QUE RESULTEN DE LA EDIFICACIÓN. 6. EL DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES, PARCELACIONES O URBANIZACIONES EN BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, BIEN SEA PARA PLANES DE VIVIENDA, LOCALES COMERCIALES O INDUSTRIAL 7. LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O LOS NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD RAÍZ. 8. LAS INVERSIONES EN PROPIEDADES INMUEBLES PARA ENAJENARLOS O DESARROLLAR PROYECTOS DE EDIFICIOS, ESTANDO FACULTADA LA SOCIEDAD PARA RESERVAR PARA SI, O PARA LOS ACCIONISTAS LAS ÁREAS QUE A BIEN TENGAN PARA ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN COMERCIAL 9. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. 10. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, TELÉFONOS, INTERNET, RED DE DATOS, REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y EN GENERAL, TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. 11. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS DE CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA, HIDRÁULICA, TÉRMICA, A GAS, ETC. 12. LOS MONTAJES DE TUBERÍA DE PRESIÓN PARA CENTRALES DE GENERACIÓN Y/O ESTACIONES DE BOMBEO. 13. LOS MONTAJES ELECTROMECÁNICOS PARA PLANTAS O INSTALACIONES INDUSTRIALES, PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA, COMERCIALES O DE INFRAESTRUCTURA. 14. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR DEL PETRÓLEO INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE OLEODUCTOS, POLIDUCTOS, GASODUCTOS, PLATAFORMAS PARA POZOS, ESTACIÓN DE BOMBEO, VÍAS DE ACCESO, CAMPAMENTOS, ALOJAMIENTOS ETC. 15. LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS PARA EDIFICIOS, ESCENARIOS DEPORTIVOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTO ELEVADOS, A NIVEL Y SUBTERRÁNEOS, PUENTES E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN CONCRETO O METÁLICAS. 16 LA ENAJENACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NUEVOS Y DE SOBRANTES DE OBRA. 17. LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES CIVILES O COMERCIALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN Y OTRAS ASOCIACIONES, AUN CUANDO SU OBJETO SOCIAL NO TENGA RELACIÓN CON EL QUE APARECE DESCRITO EN ESTA CLÁUSULA. 18. LA ADQUISICIÓN A TITULO ONEROSO DE EQUIPOS MAQUINARIA, INSTALACIONES, ACCESORIOS E IMPLEMENTOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y EDIFICIOS, CON EL PROPÓSITO DE USARLOS EN LAS OBRAS QUE EJECUTE PUDIENDO TAMBIÉN ARRENDARLOS O CELEBRAR CON ELLOS CUALQUIER TIPO DE TRANSACCIÓN. 19. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC-Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O INHERENTES A LOS MISMOS, ASÍ COMO SER SOCIO DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS PRIVADAS O MIXTAS Y/O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIÓN COMO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS Y EN GENERAL ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA CREACIÓN O NO DE PERSONAS JURÍDICAS NUEVAS O PARA PARTICIPAR EN LAS YA EXISTENTES QUE TENGAN POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACTIVIDADES ENUNCIADAS, INCLUIDA LA PARTICIPACIÓN EN PROMESAS DE SOCIEDADES FUTURAS. 20. LA COMPRA, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, TALES COMO HOTELES, MINI DEPÓSITOS, CENTROS COMERCIALES, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, TIENDAS DE CONVENIENCIA, FERRETERÍAS, VETERINARIAS, AGRÍCOLAS, AGROFORESTALES, FORESTALES, VIVEROS, CACHARRERÍA, CHATARRERÍAS, PAPELERÍAS, MISCELÁNEAS, TALLERES, ORNAMENTACIÓN, CARPINTERÍAS, OFICINAS Y ALMACENES, ASI COMO LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO RELACIONADO CON DICHOS ACTIVOS INMOBILIARIOS. 21. LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE VALORES MUEBLES, TALES COMO ACCIONES, CUOTAS, TÍTULOS, PARTICIPACIONES, PAPELES COMERCIALES Y EN GENERAL ACTIVOS A TRAVÉS DE LOS CUALES LA SOCIEDAD REALICE INVERSIONES QUE TIENDAN A LA PRECAUTELACIÓN E INCREMENTO DE SU PATRIMONIO SOCIAL 22. LA ADQUISICIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL, EL COMERCIO DE MATERIALES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS E IMPLEMENTOS DE NATURALEZA DIVERSA EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 23. LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y USO DOMÉSTICO 24. LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE MATERIALES PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA. 25. LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, HIDRÁULICOS, SANITARIOS, ELECTRÓNICOS, Y DEMÁS DE LA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL. 26. LA COMERCIALIZACIÓN EN

GENERAL DE PINTURAS, PRODUCTOS ADITIVOS, SUBPRODUCTOS DERIVADOS, COMBUSTIBLES, ACEITES, GASOLINA, DIESEL Y DEMÁS. 27. LA COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, DROGAS VETERINARIAS E INSUMOS PARA EL SECTOR GANADERO (EN PIE O PROCESADO) Y AGRICOLA (SEMILLAS, ABONOS, PLANTULAS, ÁRBOLES Y DEMÁS). 28. LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FERIAS Y EVENTOS GANADEROS Y AGRÍCOLAS, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, QUE FACILITEN LA VENTA DE ANIMALES Y MATERIAL GENÉTICO, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE REMATES, SUBASTAS, ETC. 29. LA PRESTACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, DE TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LOS SECTORES GANADERO Y AGRICOLA, TALES COMO SERVICIOS TÉCNICOS, SERVICIOS DE ASESORÍA Y VISITAS TÉCNICAS, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DATOS. 30. LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, GRANJAS E INSTALACIONES GANADERAS, YA SEAN EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO, APARCERIA O INTEGRACIÓN, Y LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORES; LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS AGRÍCOLAS A TERCEROS. 31. ADQUIRIR EN PROPIEDAD, O EN CUALQUIER MODALIDAD DE USO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES APTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO AGRARIO, FORESTAL, AMBIENTAL 32. PRODUCIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR Y VENDER EN MERCADOS INTERIORES Y EXTERIORES, PRODUCTOS PROVENIENTES DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS, FORESTALES O PECUARIAS, EN SU ESTADO NATURAL O PREVIAMENTE TRANSFORMADOS, PUDIENDO MONTAR AL EFECTO LAS NECESARIAS INSTALACIONES AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS. 33. ADQUIRIR, ELABORAR O FABRICAR ABONOS, PLANTAS, SEMILLAS, FITOSANITARIOS, PIENSOS COMPUESTOS, CARBURANTES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA LA PRODUCCIÓN Y FOMENTO AGRARIO, ASÍ COMO EL EMPLEO EN REMEDIOS CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO. 34. ADQUIRIR, ARRENDAR PARCELAR, SANEAR Y MEJORAR TERRENOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA O BOSQUES, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES NECESARIAS A ESTOS FINES 35. LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, PERFUMERÍA, COSMÉTICOS, BELLEZA Y CUIDADO PERSONAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, ELEMENTOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, PRODUCTOS DESTINADOS A LA ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y OFTALMOLOGÍA, ARTÍCULOS PARA BEBE Y JUGUETERÍA Y EN GENERAL, LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO O ESPECIALIZADO, TALES COMO ALIMENTOS, PRODUCTOS COMESTIBLES, BEBIDAS, REVISTAS, ENTRE OTROS, AL POR MAYOR Y AL DETALLE, A TRAVÉS DE ESTABLECIMIENTOS INDICADOS PARA ESTA CLASE DE LABORES, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, MISCELÁNEAS, SUPERMERCADOS, HIPERMERCADOS, ALMACENES DE CADENA (FARMACIAS O DROGUERÍAS) Y CUALESQUIERA OTROS, IGUALMENTE PODRÁ PRESTAR CUALQUIER SERVICIO RELACIONADO CON EL ÁMBITO FARMACÉUTICO, DE ALIMENTOS O DE COSMÉTICOS V BELLEZA O COMPLEMENTARIOS A ESTOS. IGUALMENTE PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE. 35.1. FUSIONES, ESCISIONES, ADQUISICIONES Y CESIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ACTIVOS, PASIVOS, ENTRE OTRAS DICHO OBJETO PODRÁ SER DESARROLLADO TOTAL O PARCIALMENTE, BIEN POR SI O A TRAVÉS DE ENTIDADES CON OBJETO ANÁLOGO. 36. LA ELABORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS EN CONDICIONES PARA EL CONSUMO HUMANO, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD 37. REALIZAR EVENTOS EN GENERAL COMO BODAS, ANIMACIONES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVOS, MUSICALES, CULTURALES, PROYECCIONES, CURSOS Y TALLERES, PERFORMANCES Y FIESTAS DE TODO TIPO EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE CUMPLIR EL PRESENTE OBJETIVO. 38. REALIZAR LA COMERCIALIZACIÓN, ALQUILER, PRÉSTAMO DE ARTISTAS Y SONIDO PARA EVENTOS, PRESENTACIONES DE TODO TIPO EN EL TERRITORIO NACIONAL E INTERNACIONAL 39. PROMOVER, IMPULSAR, COORDINAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS TENDIENTES AL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN EN LAS ÁREAS DE SALUD, EDUCACIÓN, TRABAJO, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIÓN, DEPORTE, TURISMO, RECREACIÓN, CULTURA, ALIMENTACIÓN, ASEO Y EMBELLECIMIENTO DE ZONAS PÚBLICAS, A FIN DE LOGRAR LA INTEGRACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD. 40. INCENTIVAR LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, ORIENTAR EN LOS MISMOS Y APOYAR SU EJECUCIÓN.41. PROYECTAR, ORGANIZAR, PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN EVENTOS CIENTÍFICOS, DEPORTIVOS, CULTURALES, ACADÉMICOS, SOCIALES. 42. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL QUE PRETENDAN DESARROLLAR, IMPLEMENTAR O EVALUAR PROYECTOS AFINES O COMPLEMENTARIOS CON EL OBJETIVO SOCIAL. 43. INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIAS, RECOPILACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN. 44. PROMOVER LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A LA COMUNIDAD. 44. ESTABLECER TALLERES PARA LA REPARACIÓN, SOSTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS; PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS A OBRAS O CONSTRUCCIONES, Y EXPLOTAR CANTERAS, PLAYAS Y DEMÁS DEPÓSITOS NATURALES O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A SUS OBRAS O A LA VENTA DE LOS MISMOS

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	200.000,00	5.000,00
CAPITAL SUSCRITO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00
CAPITAL PAGADO	5.000.000,00	1.000,00	5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA COSNTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BAQUERO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	CC 86,062,096

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA COSNTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 71656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RODRIGUEZ TURRIAGO SANDRA MILENA	CC 35,264,167

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL Y PODRÁ TENER UN SUPLENTE DE REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS O AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS, CON LAS MISMAS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO. TANTO EL REPRESENTANTE LEGAL, COMO EL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. **********FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO O AQUELLAS QUE NO HAYAN SIDO ASIGNADAS A OTRO ÓRGANO DE DIRECCIÓN, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL; 2) EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA; 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD ESTABLEZCA; 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; 8) CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTIRÁ LA ASAMBLEA GENERAL. EN CUANTO AL MANEJO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD NO TENDRÁ NINGÚN LÍMITE DE CUANTÍA PARA SU REALIZACIÓN Y EJECUCIÓN; 9) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 005 DEL 22 DE MARZO DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 96802 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	VACANTE	

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,198,854,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante	MHylvalenc	YENNY LILIANA VALENCIA RODRIGUEZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	41-06-00-097	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS
Fecha y Hora Sistema	2023-10-17-10:49 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-097 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL VAUPÉS	**Número de Compromiso:**	49622	**Valor Total:**	34 869 066,10	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	901240821	**Tercero:**		CONSTRUCTORA CBM S.A.S	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	97000902022	**Fecha:**	19/12/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR A TITULO DE COMPRAVENTA LOS MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL VAUPÉS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-16	5323	34.689.066,10	0,00	8523		50139323	2023-02-27	34.689.066,10	1.860.646,00	32 828 420 10	39500005403	BANCOLOMBIA S A			FACTURA	E-203	13-01-01-DT	PAGO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA
2023-03-15	9423	180.000,00	0,00	15523		73103223	2023-03-17	180.000,00	0,00	180.000,00	39500005403	BANCOLOMBIA S A			FACTURA	E-203	13-01-01-DT	PAGO DE COMPRAVENTA DE MATERIALES INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas